

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Buenos Aires,

NOTA CONEAU N° 001106

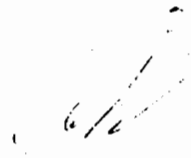
UNIVERSIDAD MAIMONIDES
SR. PRESIDENTE
DR. ERNESTO GOBERMAN
Presente

De mi consideración:

Le remito junto con la presente copia de la Resolución N°339/03 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) sobre acreditación de carreras de posgrado en esa universidad.

Asimismo adjunto copia de la resolución Ministerial N°095/00 referida a la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado.

Saludo a usted atentamente


Lic. ERNESTO F. VILLANUEVA
PRESIDENTE
CONEAU

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°: 339/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera de Maestría en Manejo Ambiental con orientaciones en Prevención y Planificación, en Conservación de la Naturaleza, o en Saneamiento y Restauración de Ecosistemas de la Universidad Maimónides al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003

Proyecto N° 1373/02

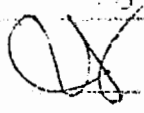
VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Maestría en Manejo Ambiental (Expediente N°804-765/02), presentado por la Universidad Maimónides ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe del par evaluador, la documentación presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 035-CONEAU y la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT y

CONSIDERANDO:


I. Viabilidad del dictado de la carrera

Con la Maestría en Manejo Ambiental, en sus tres orientaciones optativas (Prevención y Planificación; Conservación de la Naturaleza; Saneamiento y Restauración de Ecosistemas), la Universidad Maimónides busca cubrir una necesidad real de profesionales del área en lo relativo a la calidad ambiental y al manejo sustentable de los recursos naturales, tanto para el ámbito público como para el privado. El programa de formación de posgrado que se propone se relaciona con las 5 líneas actuales de investigación que desarrolla la unidad académica, esencialmente relacionadas con el manejo y la remediación ambiental. En cuanto a los mecanismos institucionales, en particular, la estructuración teórica de la Maestría en Manejo Ambiental, una carrera personalizada, es adecuada a las exigencias internas de la unidad académica.

La estructura de funcionamiento de la carrera incluye un Director de carrera (designado por el Consejo Superior de la Universidad, de común acuerdo con el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Director de Asuntos Ambientales) y un Comité Académico conformado por 7 miembros (designados por las autoridades de la Universidad


CYNTHIA JEREPEVEN
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN
CONEAU

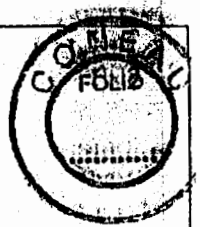
Avenida Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina
TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar


CYNTHIA JEREPEVEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU

ES COPIA FIEL

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



de común acuerdo con el Director de la Maestría). Los docentes también son designados en forma directa, su seguimiento y la evaluación de su desempeño académico es responsabilidad del Director de la Maestría (asistido por el Comité Académico) y los mecanismos previstos (que incluyen encuestas a alumnos al final de cada actividad curricular, entrevistas personales e informes periódicos de los docentes) se considerarán adecuados y suficientes para el buen desarrollo de la carrera.

Las funciones y atribuciones del Director de la carrera y del Comité Académico están correctamente definidas y son adecuadas a las necesidades de la carrera. Existe coherencia entre el diseño, la duración, la dinámica del plan de estudios, los contenidos curriculares y la bibliografía sugerida con el perfil del egresado propuesto.

II. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

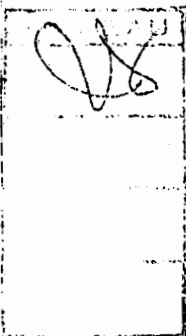
La estructuración teórica de la Maestría en Manejo Ambiental es adecuada a las exigencias internas de la unidad académica en cuanto a sus mecanismos institucionales. El plan de estudios consta de 25 asignaturas en total, 9 obligatorias (a cursar en el primer semestre) y 16 optativas (a cursar en los 2 o excepcionalmente 3 semestres subsiguientes), ninguna de ellas comunes a otras carreras de grado y/o posgrado dentro de la unidad académica. Las materias se dictan en forma intensiva y presencial y tienen una duración individual máxima de 1 mes cada una. En el cuarto semestre se prevé la elaboración del trabajo de tesis, para el que se exige un mínimo de tiempo real de dedicación exclusiva de 3 meses.

Si bien se trata de una carrera presencial, existe la posibilidad del cursado a distancia de hasta 120 horas de materias optativas y la transferencia de hasta 15 créditos (120 horas) obtenidos en cursos realizados fuera de la Universidad Maimónides cuya antigüedad no supere los 5 años al momento de su solicitud. Las actividades curriculares previstas son teóricas (hasta 300 horas), prácticas (hasta 400 horas), tutorías y actividades de investigación (hasta 1100 horas). Se prevé una carga semanal de cursado de 6 horas teóricas y 8 horas prácticas, lo que se considera adecuado al esquema de maestría.

Tras ser aceptado en la maestría y al final del primer semestre de cursada, el alumno deberá presentar un plan de estudios tentativo que tiene que haber elaborado con

Res 229/03

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina
TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@cneau.gov.ar
www.cneau.gov.ar



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



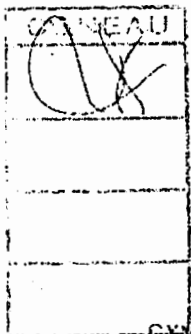
la asistencia de su tutor de estudios, en función de los intereses del alumno. Para que el alumno pueda obtener posteriormente el título de Magister en Manejo Ambiental este plan debe reunir un mínimo de 1200 horas, de las cuales 600 como mínimo deben corresponder al cursado de asignaturas y un mínimo de 400 a la realización de pasantías. Respecto de este último punto, se considera positivo que además de las clases teórico - prácticas los alumnos deban efectuar pasantías en ámbitos laborales públicos y/o privados. Por otra parte, tanto la dedicación temporal (22-33 % del total) a las actividades prácticas como sus modalidades de aplicación son adecuados para lograr el perfil de egresado de la maestría.

Las cargas horarias de las materias varían de 24 a 80 horas por asignatura, lo que se considera ajustado a los contenidos propuestos (aunque en el caso de Derecho Ambiental, en particular, la carga horaria de 24 horas en total, con sólo 18 horas destinadas a clases teóricas parece insuficiente para cubrir la totalidad de los contenidos de la asignatura y trabajar con la bibliografía citada). Están bien explicitados los objetivos de cada asignatura y se consideran adecuados los contenidos y la bibliografía consignados para cada materia. Se considera positiva la inclusión de un examen de idioma inglés (científico) para garantizar el manejo fluido de esta lengua y la consecuente posibilidad de acceso a la moderna bibliografía disponible.

Se considera correcta la forma de organización del plan de estudios prevista y adecuadas las modalidades de supervisión del desempeño académico de los alumnos (tarea de la que se encarga el Comité Académico) y de evaluación de los alumnos (que comprende en todos los casos y para todas las materias la aprobación de un examen final escrito con un mínimo de 7/10 puntos, en algunos casos la elaboración de una monografía, informe o proyecto, los informes de pasantía y un informe anual que incluye una reseña de las actividades desarrolladas desde el ingreso al programa, el grado de avance en el proyecto de tesis y el plan de trabajo para el año siguiente). Se considera que las funciones y atribuciones del Director de la carrera y del Comité Académico son adecuadas para las necesidades de la carrera.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico, por su parte, está compuesto por 26 docentes (de los



CYNTHIA DE JESU
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU

ES COPIA FIEL

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1050ABH) Buenos Aires - Argentina
TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@cneau.gov.ar
www.cneau.gov.ar

ES COPIA FIEL

CYNTHIA DE JESU
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU



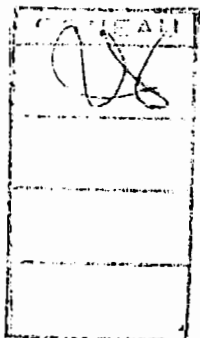
cuales 23 son estables y 3 son profesores invitados), todos designados en forma directa por el Consejo Superior Universitario. No se prevé el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de profesor. Se considera adecuada asimismo la dotación de 26 docentes frente a una matrícula prevista de 20 alumnos por año, considerando las camadas superpuestas o de 30 alumnos cada dos años, si se consideran las camadas alternadas.

Los grados académicos máximos de la planta docente son adecuados a las necesidades de la maestría (el 61.5 % de los docentes posee título de Magister y/o Doctor) y sus antecedentes de docencia e investigación, según consta en las fichas docentes, son adecuados para las tareas de docencia que deben desempeñar (dictado de materias, tareas de tutoría y dirección de tesis) y las necesidades de investigación y transferencia tecnológica de acuerdo con las exigencias internas (una parte importante de los profesores presenta trabajos de investigación y publicaciones en revistas con referato internacional acordes a su antigüedad profesional, lo que se considera muy positivo).

El seguimiento y la evaluación del desempeño docente es responsabilidad del Director de la Maestría (asistido por el Comité Académico) e incluye encuestas a alumnos al final de cada actividad curricular, entrevistas personales e informes periódicos de los docentes, mecanismos que se consideran adecuados y suficientes para el buen funcionamiento de la carrera.

Las dedicaciones docentes previstas para el desarrollo de las actividades de la maestría son adecuadas a sus necesidades, si bien al presente no se puede evaluar el insumo total de tiempo de las tareas tutoriales, la supervisión técnico - pedagógica, tutorías previstas, dictado de cursos teórico-práctico y asistencia tutorial prevista para el cumplimiento de las tesis de posgrado.

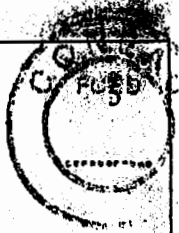
Los requisitos de admisión, que incluyen título de grado de una carrera afín de duración no inferior a cuatro años, aval de dos referencistas y promedio de calificaciones en el grado de 7/10 como mínimo (condición deseable, pero no excluyente) y lectura comprensiva de Inglés científico o castellano para los alumnos extranjeros de habla no hispana, son adecuados a las necesidades de la carrera. Genera dudas la previsión



Res.33903

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



de exigir la aprobación de cursos de nivelación (de una duración no mayor a 2 meses) para los aspirantes egresados de carreras de grado poco afines a las ciencias ambientales.

No se explicita la posibilidad del otorgamiento de becas o reducciones de aranceles o matrículas, lo que se considera podría constituir una dificultad para la continuidad y finalización de los estudios de los alumnos, habida cuenta de que parte de ellos podrán ser profesionales en actividad.

Respecto de la infraestructura y el equipamiento, los ámbitos edilicios consignados en la presentación institucional son propios, pero al ser compartidos con otras 3 carreras de posgrado y 5 carreras de grado pertenecientes el área de las ciencias médicas (según consta en esa presentación), no queda del todo claro el modo en que esos espacios de uso común cubrirían las necesidades de infraestructura edilicia y equipamiento de la Maestría en Manejo Ambiental, por lo que no es posible evaluar la factibilidad de dictado simultáneo de las diversas cátedras de la maestría que se prevé. Por otra parte, no existen convenios específicos al respecto y las mejoras físicas previstas no contemplan las necesidades de esta Maestría.

En la presentación de la carrera consta la existencia de sólo un laboratorio de uso exclusivo, de 320m² y con capacidad para 48 alumnos sentados, lo cual se considerará escaso y limitada la dotación consignada de equipamiento del laboratorio. En la presentación institucional consta la existencia de otros dos laboratorios compartidos con las otras 3 carreras de posgrado y 5 carreras de grado, el Laboratorio de Informática, de 90m² y con capacidad para 30 alumnos sentados y el Laboratorio Multimedia, con una superficie de 382m² y capacidad para 60 alumnos. El equipamiento de ambos está convenientemente actualizado y es adecuado y coherente con su capacidad en alumnos. Está prevista la extensión de los espacios para laboratorios de investigación en la ampliación a realizar en el predio lindero recientemente adquirido, para la cual se estima un tiempo de obra de 18 meses.

En cuanto a la biblioteca, el proyecto declara contar con tan sólo 15 libros relacionados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera (de nivel internacional), lo cual se considera

CYNTHIA JEPPESEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU

ES COPIA FIEL

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina

TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

ES COPIA FIEL

CYNTHIA JEPPESEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU



sumamente escaso y una falencia importante en este nivel de formación educativa. No se mencionan convenios para subsanar esta falencia.

Respecto de los trabajos finales, está bien explicitada la previsión de trabajos de tesis, su dinámica de elección, seguimiento y el rigor científico exigido y los docentes acreditan suficiente formación para guiar a los tesisistas en la elaboración de sus tesis. Existen actualmente en la institución cinco proyectos de investigación en marcha, de los cuales es factible que surjan temas parciales de tesis, lo cual se considera positivo. De las cinco actividades de investigación en marcha, cuatro corresponden a importantes temas de recursos naturales en variados ambientes de Argentina, con objetivos bien explicitados. Otra corresponde al saneamiento de efluentes urbanos, que es una de las grandes temáticas de manejo ambiental. Se considera positiva la existencia de estas actividades, con vistas a la futura incorporación de alumnos de la maestría en su desarrollo. No existen actividades de transferencia relacionadas con la maestría.

La carrera no realiza autodiagnóstico ni presenta planes de mejoramiento.

IV. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Entre las funciones del Director se encuentra la de formular y ejecutar el plan de gestión de la maestría, elaborar un informe anual de la Maestría, detallando los resultados obtenidos y las recomendaciones para la actualización y el mejoramiento continuo del programa, para lo cual debe tener en consideración las opiniones vertidas por los alumnos en las encuestas realizadas a ese efecto al final de cada curso, pasantía o tesis. El comité Académico, por su parte, es el encargado de asesorar al Director y cooperar con él en el desarrollo de sus funciones, de contribuir en la formulación del Plan de Gestión de la maestría y fiscalizar su ejecución, decidir la admisión a la carrera de los aspirantes y supervisar el desempeño académico de los alumnos en todas sus etapas, en particular en el desarrollo y defensa de su tesis. Se considera que las funciones y atribuciones del director de la carrera y del comité académico son adecuadas para las necesidades de la carrera.

La supervisión del funcionamiento de la carrera, por su parte, y los mecanismos de seguimiento académico propuestos son adecuados para el adecuado funcionamiento de la maestría. El seguimiento y la evaluación del desempeño docente

Handwritten signature or initials in a box.

Res.339/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



previsto es responsabilidad del Director de la Maestría (asistido por el Comité Académico) e incluye encuestas a alumnos al final de cada actividad curricular, entrevistas personales e informes periódicos de los docentes, mecanismos que se consideran adecuados y suficientes para el buen desarrollo de la carrera.

V. Síntesis de la situación actual del proyecto

Se concluye que el proyecto satisface los estándares y criterios de acreditación

VI. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

No realiza autodiagnóstico ni presenta planes de mejoramiento, si bien en la presentación institucional consta un proyecto de ampliación de la infraestructura edilicia mediante la construcción de un edificio en el terreno inmediatamente aledaño al predio actual de la institución, cuyo plazo de obra estimado es de 18 meses y que incluye la ampliación del área correspondiente a los laboratorios.

En síntesis, se recomienda acreditar el proyecto de Maestría en Manejo Ambiental de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Maimónides, con sus tres orientaciones: Prevención y Planificación; Conservación de la Naturaleza; Saneamiento y Restauración de Ecosistemas.

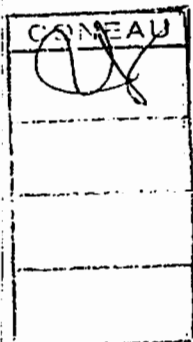
Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR el proyecto de carrera Maestría en Manejo Ambiental con tres orientaciones: Prevención y Planificación, Conservación de la naturaleza, Saneamiento y restauración de ecosistemas con carácter provisorio y cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTICULO 2°.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.



CYNTHIA JEPPESEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina

TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

e-mail: comite@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

ES COPIA FIEL

CYNTHIA JEPPESEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU

ES COPIA FIEL

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



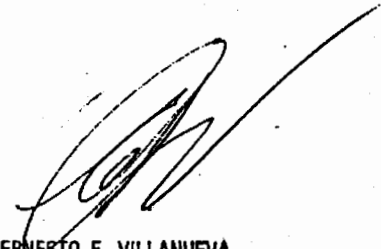
ARTÍCULO 3º.- Se recomienda:

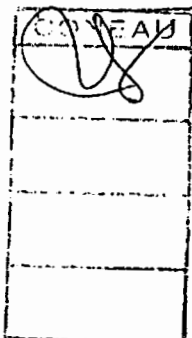
- Revisar los requisitos de admisión para postulantes que provengan de una carrera de grado poco afin con la temática de la maestría.
- Se concrete la ampliación de los espacios para uso de laboratorio.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 339 – CONEAU -03


CYNTHIA JEPPESEN
DIRECTORA DE ACREDITACIÓN
CONEAU


Lic. ERNESTO F. VILLANUEVA
PRESIDENTE
CONEAU



Res 339-03